

Se imparten instrucciones para que todos los clubes profesionales, sin excepción, cuenten con la estructura e implementen de manera permanente el Sistema Integral para la Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SIPLAFT.

2016

Circular externa 005 del 04 de Noviembre de 2016

Circular externa 002 del 26 de Julio de 2018

2018

Derogatoria de los numerales 9.2.5 (Reporte de Taquilla) y 9.2.6 (Reporte de patrocinio, donaciones, derechos de televisión y/o publicidad) de la circular externa 005 de 2016.

Memorando suscrito con la UIAF con la finalidad de aunar esfuerzos para generar acciones y espacios de cooperación que permitan fortalecer las labores de seguimiento (a todos los supervisados) en cuanto a la adecuada implementación de sistemas para la prevención de Anti-Lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo ALA-CFT.

2019

"Pacto de supervisiones del sector real para la cooperación, el intercambio de información y el cumplimiento de los estándares del GAFI en materia de lucha contra el lavado de activos y financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FFAMD)" del 07 de Noviembre de 2019

2020

- **Circular externa 2020EE0025114 del 07 de Diciembre de 2020 - Modificación del numeral 6.2.3.2.8 de la Circular Externa 005 de 2016** – Incorporando como nuevo requisito para la acreditación del a diligencia de clientes la "Verificación de las listas adoptadas por parte del Consejo de Seguridad Nacional mediante acta del 17 de Enero de 2020".
- **Participación en la consolidación del texto "Compilación De Lavado De Activos Y Financiación Del Terrorismo"** – Publicado por parte de la Unidad e Información y Análisis Financiero, incorporando las tipologías identificadas en el sector deportivo, en el numeral 5.8.
- **Sistema Estadístico ALA/CFT** – A partir de este año se estableció la exigencia de remitir reportes por parte de las diferentes entidades a través de la plataforma SIREL de la UIAF, para la consolidación y creación del sistema estadístico ALA/CFT. Es así como este Ministerio como ente supervisor a través de la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, deberá realizar el encargo de los reportes "ALA/CFT Supervisores" y "BieVigilados", que se presentan conforme los lineamientos y plazos establecidos por la UIAF.
- **Implementación permanente al SIPLAFT** – La dirección de Inspección, Vigilancia y Control a través del Grupo Interno de Deporte Profesional, expide circulares anuales con la finalidad de verificar el cumplimiento de las regulaciones de SIPLAFT, mediante la solicitud de:
  - Informes de gestión
  - Dictámenes y reportes de la revisoría fiscal
  - Actas de junta directiva órgano de administración y asamblea
  - Reportes presentados ante la UIAF.

2021

- **Participación en elaboración del CONPES 4042** – POLITICA NACIONAL ANTILAVADO DE ACTIVOS, CONTRA LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y CONTRA LA FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – versión aprobada 9 de agosto 2021.
- **COMITÉ DE SUPERVISORES ALA/CFT** - Con el fin de dar cumplimiento a las acciones 1.6, 1.7, 3.1 y 4.1 suscritas en el CONPES 4042, desde el año 2021 el MinDeporte, ha participado en el Comité de Supervisores coordinado y convocado por la UIAF. A la fecha de este boletín, se han realizado un total de 8 sesiones
- **PLAN ANUAL DE AUDITORIAS 2021** - A partir de este año fue incorporado el componente SIPLAFT dentro del procedimiento de las auditorias, así como el diseño y estructura de la lista de verificación, diseñada en la evaluación de dos etapas: i) Para que la estructura al SIPLAFT este ajustada a las instrucciones impartidas por MinDeporte, y ii) Para que dicho sistema se esté implementando de manera permanente.

2022

- **Participación en la Evaluación Nacional del Riesgo – ENR digital**, en cuanto al diligenciamiento de información de los formatos habilitados por parte de la UIAF en las etapas de CARGUE DE DATOS y EVALUACIÓN.
- **Conciliación de datos con la UIAF** - relacionada con los clubes profesionales reportantes (nombre del Club y NIT), así como la utilización de los usuarios para cada oficial de cumplimiento.
- **Comunicado a los clubes profesionales a través de radicado No 2023EE0016800 del 27 de junio de 2023** - generando medidas de prevención y control más rigurosas para:

#### Manejo del efectivo

- Inclinarsé por la **utilización** de los medios de pago que ofrecen las diferentes **instituciones financieras**.
- **Controlar las entradas y salidas** de recursos a través de las cuentas bancarias oficiales de cada club deportivo profesional **mitigando el riesgo filtración de dineros** provenientes de actividades ilícitas.
- **Monitorear el comportamiento de cada cliente** o contraparte, y a su vez a quien o quienes son las personas autorizadas a realizar diferentes diligencias que impliquen el tránsito de sumas de dinero.

#### Transferencias Activos Virtuales

Con relación a los activos virtuales como medio de pago en el intercambio de bienes y servicios, se indica que:

- Este tipo de activos no son emitidos por una autoridad central, no son considerados como una moneda de curso legal y no cuentan con un respaldo o la participación de los bancos centrales.
- Riesgo en cuanto a la volatilidad de precios y la falta de regulación en Colombia

2023

- **Capacitación Presencial SIPLAFT clubes profesionales de Béisbol** llevada a cabo en febrero de 2022 en la ciudad de Barranquilla.
- **Capacitación Presencial SIPLAFT clubes profesionales de Baloncesto** llevada a cabo en abril de 2022 en la ciudad de Cali.
- **PLAN ANUAL DE AUDITORIAS 2022:** Continuando con este proceso, para la vigencia 2022, se realizaron un total de 15 AUDITORIAS, todas a clubes profesionales de fútbol.

2024

- **La UIAF actualizó el curso e-learning** - esta Dirección solicitó mediante la Circular Externa 001 de 2024 que el mismo sea realizado por el oficial de cumplimiento y el revisor fiscal.
- En reuniones con la UIAF y Superintendencia de Sociedades, **se evidenció la necesidad de actualizar la Circular 005 de 2016**, por lo que, a la fecha de este boletín, esta dirección está trabajando en expedir una nueva Circular con el propósito de actualizar las instrucciones a los supervisados, en pro de fortalecer:
  - La gestión integral de riesgos asociados contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.
  - El complemento y creación de nuevos reportes que deberán ser remitidos por parte de los clubes profesionales ante la UIAF.
- En estas nuevas disposiciones se incorporará la **obligatoriedad de implementación de esta nueva circular a la División Mayor del Fútbol Colombiano – DIMAYOR**, como entidad supervisada por parte de esta Dirección.